

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA GIRO "MINIMERCADOS" (DE ABARROTES Y COMESTIBLES), ROLES Nº 2000496 – 4000089, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº 19.749.-

REQUINOA, Abril 23 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 058 de fecha 16 de Abril del 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar transferencia y traslado de patente comercial y de alcoholes limitada giro "Minimercados" (de Abarrotes y Comestibles), Roles Nº 2000496 – 4000089, acogido a Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749.-

El Certificado Nº 035 de fecha 16/04/2015 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria Nº 86 de Concejo Municipal, de fecha 16.04.2015, El Honorable Concejo Municipal, aprobó por unanimidad Transferencia y Traslado de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Minimercados" (de Abarrotes y Comestibles), (Art. 3º, Letra H1) Roles Nº 2000496-4000089, Transferida al contribuyente Sr. Luis A. González Valdivia, C.I. Nº 8.549.296-9, trasladándola al nuevo domicilio comercial ubicado en Pasaje San Pedro Nº 11, Villa María, comuna de Requinoa.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

La Ley Nº 20.031 de fecha 08 de Julio de 2005, que Interpreta el Artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, con el Propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares.-

El Dictamen Nº 044440 de fecha 23/09/2008 de la Contraloría General de la República.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA Y TRASLADO de la Patente Comercial y de alcoholes Limitada, giro "**MINIMERCADOS**" (**DE ABARROTES Y COMESTIBLES**), (**ART. 3º, LETRA H1**), **ROLES Nº 2000496-4000089**, acogida a **MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº 19.749, TRANSFERIDA** por la **REPRESENTANTE** de la **SUCESION LUIS GUILLERMO ARMIJO MENESES, Rut. Nº 53.303.793-3**, Sra. **MARGARITA MARIA CORREA AVENDAÑO, Rut Nº 9.534.362-7**, al contribuyente Sr. **LUIS ALBERTO GONZALEZ VALDIVIA, Rut. Nº [REDACTED]**, **TRASLADANDOLA** del domicilio comercial ubicado en **PIMPINELA Nº 123**, al domicilio comercial, ubicado en **PASAJE SAN PEDRO Nº 11, VILLA MARIA**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION: